



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Escuela Preparatoria "Lic. Eduardo Ruíz", en términos de lo dispuesto por los artículos 23 a 46 del Reglamento General del Personal Académico, así como de la legislación universitaria vigente y aplicable, tomando en consideración las necesidades académicas de esta dependencia, acorde al plan de estudios:

## CONVOCA

A todo el personal académico que reúna los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en la legislación antes citada, para participar en el concurso en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, para la asignación de materias de forma **DEFINITIVA** y que se venían designando a manera de interinato y/o por tiempo determinado, lo anterior con la finalidad de cumplir con la regularización de asignaturas dentro de esta casa de estudios, bajo las siguientes:

## BASES

- A. El concurso se llevará a cabo el **4, 5 y 6 de octubre de 2022**, en un horario de **8:00 a 20:00 hrs.** en las Instalaciones de **La Escuela Preparatoria "Lic. Eduardo Ruíz"**, ubicadas en el número **921** de la Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia Revolución de Uruapan Michoacán.
- B. Las materias del concurso son de acuerdo con la siguiente tabla:

No	Materia	Bach	Sem	Secc	Hrs	Carácter	Horario
1.	Ecología	TC	2	03	4	Definitiva	M:7-9, V:9-11
2.	Ecología	TC	2	04	4	Definitiva	L:12-14, M:10-11, J:12-13
3.	Ecología	TC	2	05	4	Definitiva	L:11-12, M:11-12, V:10-12
4.	Ecología	TC	2	06	4	Definitiva	M:11-13, J:12-13, V:12-13
5.	Ecología	TC	2	07	4	Definitiva	L:8-10, Mi:7-9
6.	Ecología	TC	2	08	4	Definitiva	L:10-11, M:8-10, J:11-12
7.	Ecología	TC	2	21	4	Definitiva	M:16-17, Mi:15-17, V:14-15
8.	Ecología	TC	2	23	4	Definitiva	Mi:17-19, V:17-19
9.	Educación Física II	TC	2	21	2	Definitiva	J:18-20
10.	Educación Física II	TC	2	22	2	Definitiva	V:19-21
11.	Evolución del Pensamiento Económico	TC	2	01	3	Definitiva	L:9-10, M:7-8, Mi:8-9
12.	Evolución del Pensamiento Económico	TC	2	02	3	Definitiva	L:7-8, M:11-13
13.	Evolución del Pensamiento Económico	TC	2	05	3	Definitiva	Mi:12-13, J:12-13, V:12-13
14.	Evolución del Pensamiento Económico	TC	2	06	3	Definitiva	L:12-13, Mi:11-12, V:8-9
15.	Evolución del Pensamiento Económico	TC	2	07	3	Definitiva	L:11-12, J:9-10, V:7-8
16.	Evolución del Pensamiento Económico	TC	2	25	3	Definitiva	L:14-15, Mi:14-15, V:19-20
17.	Evolución del Pensamiento Económico	TC	2	26	3	Definitiva	M:16-17, Mi:17-18, V:16-17
18.	Geometría y Trigonometría	TC	2	02	4	Definitiva	L:10-11, M:7-9, V:7-8
19.	Geometría y Trigonometría	TC	2	03	4	Definitiva	L:7-9, Mi:12-14
20.	Geometría y Trigonometría	TC	2	07	4	Definitiva	M:9-10, Mi:11-12, V:8-10



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
 ESCUELA PREPARATORIA LIC. EDUARDO RUÍZ

21.	Geometría y Trigonometría	TC	2	08	4	Definitiva	L:7-9, Mi:7-9
22.	Geometría y Trigonometría	TC	2	21	4	Definitiva	L:14-15, M:14-16, Mi:17-18
23.	Geometría y Trigonometría	TC	2	22	4	Definitiva	L:14-15, Mi:19-20, V:14-16
24.	Geometría y Trigonometría	TC	2	23	4	Definitiva	M:18-19, Mi:14-15, J:17-19
25.	Geometría y Trigonometría	TC	2	24	4	Definitiva	L:19-20, M:14-16, J:18-19
26.	Geometría y Trigonometría	TC	2	25	4	Definitiva	M:18-20, Mi:19-21
27.	Gestión de la Información Digital	TC	2	05	2	Definitiva	M:9-10, J:9-10
28.	Gestión de la Información Digital	TC	2	06	2	Definitiva	Mi:10-11, J:9-10
29.	Gestión de la Información Digital	TC	2	07	2	Definitiva	Mi:9-10, J:10-11
30.	Gestión de la Información Digital	TC	2	08	2	Definitiva	J:7-9
31.	Gestión de la Información Digital	TC	2	21	2	Definitiva	M:19-21
32.	Gestión de la Información Digital	TC	2	22	2	Definitiva	L:18-19, V:16-17
33.	Gestión de la Información Digital	TC	2	23	2	Definitiva	J:19-21
34.	Gestión de la Información Digital	TC	2	24	2	Definitiva	J:16-18
35.	Gestión de la Información Digital	TC	2	25	2	Definitiva	V:14-16
36.	Gestión de la Información Digital	TC	2	26	2	Definitiva	J:14-16
37.	Gestión de la Información Digital	TC	2	27	2	Definitiva	J:14-15, V:19-20
38.	Iniciación a la Lectura Crítica y Expresión Escrita Académica	TC	2	22	3	Definitiva	M:16-18, Mi:14-15
39.	Iniciación a la Lectura Crítica y Expresión Escrita Académica	TC	2	23	3	Definitiva	M:17-18, J:14-16
40.	Iniciación a la Lectura Crítica y Expresión Escrita Académica	TC	2	26	3	Definitiva	L:14-16, J:18-19
41.	Literatura Mexicana	TC	2	07	4	Definitiva	L:12-13, Mi:12-13, V:11-13
42.	Literatura Mexicana	TC	2	08	4	Definitiva	M:10-11, J:12-14, V:9-10
43.	Literatura Mexicana	TC	2	21	4	Definitiva	L:15-16, J:17-18, V:16-18
44.	Literatura Mexicana	TC	2	22	4	Definitiva	M:18-19, Mi:18-19, J:18-20
45.	Literatura Mexicana	TC	2	24	4	Definitiva	L:17-18, Mi:14-15, V:18-20
46.	Literatura Mexicana	TC	2	27	4	Definitiva	Mi:15-17, V:14-16
47.	Lógica II	TC	2	07	3	Definitiva	Mi:10-11, J:7-9
48.	Lógica II	TC	2	22	3	Definitiva	L:19-21, J:17-18
49.	Lógica II	TC	2	23	3	Definitiva	L:16-18, M:19-20
50.	Lógica II	TC	2	24	3	Definitiva	M:18-19, Mi:15-17
51.	Lógica II	TC	2	26	3	Definitiva	L:18-19, J:19-21
52.	Orientación Vocacional y Proyecto de Vida I	TC	2	01	2	Definitiva	V:9-11
53.	Orientación Vocacional y Proyecto de Vida I	TC	2	02	2	Definitiva	Mi:11-13
54.	Orientación Vocacional y Proyecto de Vida I	TC	2	03	2	Definitiva	V:11-13
55.	Orientación Vocacional y Proyecto de Vida I	TC	2	04	2	Definitiva	M:11-13
56.	Orientación Vocacional y Proyecto de Vida I	TC	2	06	2	Definitiva	M:13-14, V:13-14
57.	Orientación Vocacional y Proyecto de Vida I	TC	2	07	2	Definitiva	L:7-8, M:12-13
58.	Orientación Vocacional y Proyecto de Vida I	TC	2	08	2	Definitiva	Mi:11-12, J:9-10
59.	Orientación Vocacional y Proyecto de Vida I	TC	2	21	2	Definitiva	V:18-20

U.M.S.N.  
 V.S.1.  
 14/01/2022  
 DEL ABOGADO GENERAL



60.	Orientación Vocacional y Proyecto de Vida I	TC	2	22	2	Definitiva	Mi:15-17
61.	Orientación Vocacional y Proyecto de Vida I	TC	2	23	2	Definitiva	L:19-20, V:14-15
62.	Orientación Vocacional y Proyecto de Vida I	TC	2	24	2	Definitiva	J:19-20, V:16-17
63.	Orientación Vocacional y Proyecto de Vida I	TC	2	26	2	Definitiva	V:14-16
64.	Orientación Vocacional y Proyecto de Vida I	TC	2	27	2	Definitiva	L:19-20, J:15-16

C. Las plazas a ocupar con carácter definitivo son:

64 plazas como **Profesor de Asignatura "B"**, por las que se percibirá un sueldo base mensual de **\$216.30 (DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 30/100 M.N.)** por hora, semana mes, más los conceptos correspondientes. **A partir del 7 de febrero de 2023.** Las materias y horario son de acuerdo a la tabla anterior, del numeral 1 al 64.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes: Cubrir lo establecido en el **artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:**

**Profesor de Asignatura "B"**

- Tener Título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos no serán consideradas, dejando a salvo los derechos del solicitante para inconformarse en términos del Reglamento General del Personal Académico.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que a avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la **Dirección de la Dependencia** y/o en la **Secretaría Académica de la Escuela**, en un horario de las **9:00** a las **18:00** horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **lunes 3 de octubre de 2022.**

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
- Carga horaria dentro de la Dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.



3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá estar expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
  4. Para los efectos del inciso I, los resultados del concurso estarán disponibles en la oficina de la Secretaría Académica y en el tablero ubicado en el pasillo del edificio "B".
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración correspondiente. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será tomado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
  - b) Experiencia académica;
  - c) Experiencia profesional;
  - d) Publicaciones; y,
  - e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras **al siguiente día hábil** de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el **lunes 10 de octubre de 2022**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de **los 3 (tres) días hábiles** siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de **3 (tres) días hábiles** para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la

U.M.S.N.H.  
U.M.S.N.H.  
14/09/2022  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
ESCUELA PREPARATORIA LIC. EDUARDO RUÍZ

Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

U.M.S.N.H.

Uruapan, Michoacán a 19 de septiembre de 2022.

**M.V. ZIRAHUÉN ELIEL MONTAÑO ÁLVAREZ**  
Presidente del H. Consejo Técnico  
Escuela Preparatoria "Lic. Eduardo Ruíz"

U.M.S.N.H.

OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

19/09/2022